



Altia Consultores, S.A.

22 de Agosto de 2024

Otra información relevante

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Altia Consultores, S.A. (en adelante, "Altia") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Con la inscripción en el Registro Mercantil se ha completado el proceso de la fusión por absorción entre Altia Consultores, S.A. (sociedad absorbente) y Wairbut, S.A.U. (sociedad absorbida). El pasado 1 de julio se había comunicado al mercado mediante el correspondiente hecho relevante el inicio de los trámites de la fusión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Constantino Fernández Pico

Consejero Delegado de Altia Consultores, S.A.